



Montevideo, 12 de abril de 2023.

R. de D. N° 139/2023
Acta 1230
EM2022-67-001-001012

VISTO: la Licitación Abreviada N° 11/2022, que tiene como objeto la “*Realización del conjunto de obras tendientes al acondicionamiento edilicio del local de la Jefatura Departamental de Correos de Artigas*”.

RESULTANDO: I) que se realizó la publicación del llamado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales el día 24/11/2022 y en la página web de la ANC; **II)** que concurrieron a la visita el día 8/12/2022 las empresas Flores y Martínez S.R.L, Soyo Construcciones, Arco Arquitectura y Construcción S.A.S, Moraes Marín Sebastián, Apaolaza Servicios S.A.S, Dubrysir S.A, Techeira Sosa Cantalicio y Tito Spinola Betty Mabel; **III)** que se analizaron las ofertas y se confeccionaron informes y cuadro de precios, por parte de la oficina técnica de Infraestructura Edilicia.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora confeccionó Acta N° 008/2023 entendiendo que la oferta de Arco Arquitectura y Construcción S.A.S no cumple con el plazo de ejecución previsto en las cláusulas N° 17, 24 y 25 del Pliego Particular y por tanto debe resultar desestimada; **II)** que se sugiere la adjudicación del Ítem 1 “*reforma de edificio*”, a la empresa Moraes Marín Sebastián, por ser la que obtuvo un mejor puntaje (92 puntos) por un monto total de \$ 5.639.463,73 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres con 73/100) IVA incluido y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$ 769.885,00 (pesos uruguayos setecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco). Ambos montos incluyen un 15% (quince por ciento) de imprevistos; **III)** que se sugiere la adjudicación del Ítem “*instalación eléctrica*” a la empresa Techeira Sosa Cantalicio, por ser la que obtuvo un mejor puntaje (88 puntos) por un monto total de \$ 727.520,75 (pesos uruguayos setecientos veintisiete mil quinientos veinte con 75/100) IVA incluido y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$ 117.149,92 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil



ciento cuarenta y nueve con 92/100). Ambos montos incluyen un 15% (quince por ciento) de imprevistos; **IV)** se sugiere no adjudicar el Ítem 3 “instalación de red de datos”, debido a que las ofertas recibidas tienen precios manifiestamente inconvenientes para la ANC; **V)** que las empresas Moraes Marín Sebastián y Techeira Sosa Cantalicio se encuentran inscriptas y Activas en el (Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE); **VI)** que este Directorio entiende que las ofertas recibidas superan las previsiones financieras que se iban a disponer para el objeto de la presente licitación, por lo que, apartándose parcialmente, en lo relativo al Ítem 1 e Ítem 2, de lo sugerido por la Comisión Asesora, dispondrá en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) No adjudicar ninguno de los tres ítems objeto de la Licitación Abreviada N° 11/2022, “*Realización del conjunto de obras tendientes al acondicionamiento edilicio del local de la Jefatura Departamental de Correos de Artigas*”, fundados en la potestad de la ANC de no adjudicar prevista en la cláusula N° 21 del Pliego de Condiciones Particulares.
- 2) Transcribese a la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento.
- 3) Pase a Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones, a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**